



ORD.: N° 01099/2025

ANT.: OFICIO N° 1228/2025, DE 19 DE JUNIO 2025,
COMISIÓN DE AGRICULTURA,
SILVICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

MAT.: INFORMA SOBRE LOS PROTOCOLOS
FRENTE A LA ANEMIA INFECCIOSA
EQUINA.

SANTIAGO, MIÉRCOLES, 13 DE AGOSTO DE 2025

DE: ESTEBAN MANUEL VALENZUELA VAN TREEK
MINISTRO DE AGRICULTURA

A: JORGE RATHGEB SCHIFFERLI
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, SILVICULTURA Y DESARROLLO
RURAL CÁMARA DE DIPUTADOS

Junto con saludar y en atención al Oficio indicado en el antecedente, mediante el cual se solicita se informe sobre los protocolos existentes frente a la Anemia Infecciosa Equina (AIE) y que se dispongan subsidios destinados a criadores que deban sacrificar animales afectados por dicha enfermedad, informo lo siguiente:

1. Protocolos existentes frente a la Anemia Infecciosa Equina (AIE)

El Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) cuenta con un Plan de Contingencia Nacional para Anemia Infecciosa Equina, el cual establece el marco técnico para la ejecución de actividades de vigilancia, diagnóstico, notificación, control, cuarentena, sacrificio y eliminación sanitaria de los equinos testeados como positivo, así como la trazabilidad e investigación epidemiológica correspondiente. Este plan está alineado con las recomendaciones de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) y ha sido validado técnicamente por expertos del SAG y del mundo académico. Se adjunta el Plan de Contingencia de AIE como anexo a la presente respuesta.

Los principales componentes del plan incluyen:

- a. **Vigilancia activa de la enfermedad**, mediante muestreo serológico y notificación de sospechas clínicas.
- b. **Diagnóstico oficial**, con el laboratorio oficial del SAG.
- c. **Medidas de control sanitario**, incluyendo la aplicación de cuarentenas prediales con vigilancia serológica cada 30 días por 90 días en équidos presentes en el predio bajo cuarentena, restricción de movimientos y sacrificio sanitario de animales positivos.
- d. **Investigación epidemiológica** para determinar fuentes de infección y contactos.
- e. **Trazabilidad individual obligatoria** en implementación mediante microchips, para mejorar el control de movimientos.
- f. **Comunicación de riesgo**, a través de la realización de charlas a tenedores de equinos, distribución de folletos, emisión de cápsulas informativas en radios locales, para educar sobre medidas de bioseguridad para evitar la introducción y diseminación de la enfermedad, como evitar el ingreso ilegal de equinos y evitar la reutilización de objetos corto punzantes entre equinos.

2. Apoyo a criadores y eventual subsidio por sacrificio de animales positivos.

El marco normativo vigente no contempla subsidios específicos por sacrificio de équidos afectados por Anemia Infecciosa Equina. Actualmente sólo existe indemnización frente al sacrificio de animales para el control de la Fiebre Aftosa establecido mediante la Ley 18.617 del 03 de junio de 1987 e indemnización de aves afectadas por enfermedades exóticas, a través de Agroseguros.

3. Situación en la comuna de Ránquil y atención a inquietudes ciudadanas.

Respecto a los reclamos e inquietudes planteados por vecinos de la comuna de Ránquil, el SAG ha reforzado su presencia en terreno a través de la Dirección Regional de Ñuble, realizando reuniones informativas, visitas prediales y fortaleciendo los canales de comunicación con los afectados. Además, se ha dispuesto un equipo técnico regional dedicado a brindar orientación directa sobre los procedimientos, plazos, derechos y obligaciones de los propietarios de équidos involucrados. Es importante señalar que dentro de las obligaciones de los propietarios está el estricto cumplimiento de las restricciones de movimiento y cuarentenas que se hubieren establecido para asegurar que la enfermedad no sea propagada más allá de los lugares donde se ha encontrado.

Agradecemos a la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural, el permanente interés por esta problemática y reafirmamos el compromiso institucional de actuar con rigor sanitario, transparencia y sensibilidad ante las comunidades afectadas, asimismo sírvase recibir adjunto el Plan de Contingencia de Anemia Infecciosa Equina (AIE), del SAG.

Sin otro particular, se saluda atentamente.



ESTEBAN MANUEL VALENZUELA VAN TREEK
MINISTRO DE AGRICULTURA

FDH/JRM/HTA/sag

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
PLAN DE CONTINGENCIA	Digital	Ver		
OFICIO 1228	Digital	Ver		

FDH/JRM/HTA/SAG

C.C.:

1. GABINETE MINISTRO
2. GABINETE SUBSECRETARIO
3. DEPARTAMENTO JURÍDICO
4. DPTO. ADMINISTRACIÓN
5. CARLOS CÁMARA OYARZO ABOGADO SECRETARIO COMISIÓN DE AGRICULTURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
6. JOSÉ GUAJARDO REYES DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.minagri.gob.cl/validar/?key=20202826&hash=79451>